



Mathuala, S.L.P. 31 de julio del 2024

**COMISION ESTATAL DE GARANTIA Y ACCESO A
LA INFORMACION PUBLICA EN EL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSI**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por este medio informo lo siguiente; que relacionado con el Artículo 84 Fracción XXXIVA Resultados de procedimientos de licitación pública e invitación a cuando menos tres personas. **Hipervínculo al documento del contrato y anexos, en versión pública, en su caso, no se generaron el documento** se generó el proceso **INVITACION RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SAPSAM-IR-ADQ-004-2024 PARA LA: "SUMINISTRO E INSTALACION DE ACTUADORES PARA CONTROL DE VALVULAS DE FORMA REMOTA". SE DECLARA DESIERTA** en apego al Artículo 42 Fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí que a la letra dice: Para llevar a cabo la Adjudicación se deberá contar con un mínimo de dos propuestas económicas solventes. De no existir estas, el procedimiento se declarará desierto, quedando obligada el área administrativa a iniciar un nuevo procedimiento. Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y LOS ARTÍCULOS 1º., 3º., 5º., 6º.11º, 14 FRACCION I Y II, 22 FRACCIÓN II, 23 PARRAFO I Y II DE LA LEY DE ADQUISICIONES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

Sin otro asunto que tratar, agradezco la atención prestada al presente.

Atentamente

Ing. Alonso Tobías García

Gerente de Planeación

SAPSAM